

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MAT.: AUTORIZA ELIMINACIÓN DE FORMULARIOS FÍSICOS DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y PLÁSTICOS ASOCIADOS POR ENTRADA EN VIGENCIA DEL DECRETO N°01/2025 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES, SOBRE EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DIGITAL EN LAS MUNICIPALIDADES DE CHILE, SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N°: 00097/2026

DOÑIHUE, VIERNES, 16 DE ENERO DE 2026

VISTO:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N°01 de fecha 26 de julio 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°19.880 que establece base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. El DFL-1 19.653 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. El Decreto N°1, que modifica Decreto N°69/2021 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, en el sentido que indica.
5. La Ley N°21.180, sobre Transformación Digital del Estado.
6. El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que proclama a don Boris Acuña González, Alcalde de la Municipalidad de Doñihue, para el periodo 2024-2028.
7. El Decreto Alcaldicio N°2197 de fecha 20 de octubre 2025, que actualiza régimen de subrogancias de la Municipalidad de Doñihue.

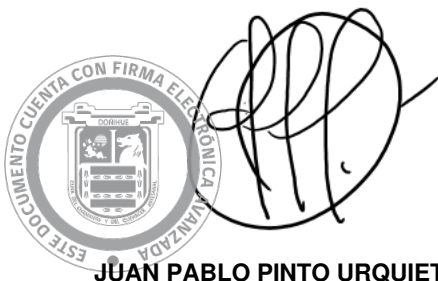
CONSIDERANDO:

1. En el marco del proceso de modernización del Estado, y considerando que uno de los objetivos de la ley N° 21.180, sobre transformación digital del Estado, consiste en la digitalización de los procesos administrativos, en el año 2021 se dictó el Decreto Supremo N° 69, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que modifica los decretos N° 97, de 1984, N° 170, de 1985, y N° 23, de 2000, todos del referido Ministerio, en el sentido de actualizar los procesos de otorgamiento de licencia de conductor y autorización de gabinetes técnicos municipales para otorgar dichos documentos, así como también de adecuar las especificaciones de la licencia de conductor, incorporando con ello en la regulación sectorial los principios generales de esta reforma, en particular los de interoperabilidad y de cooperación.
2. La entrada en vigencia del Decreto N°1, que modifica Decreto N°69/2021 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, que indica plazos para las regiones de O'Higgins, Maule y la Araucanía.
3. El memorándum N°118 de fecha 02 de diciembre 2025, de la Jefa del Departamento de Tránsito y Transporte Público, el cual solicita destrucción formulario de licencias de conducir física y plásticos de licencias de conducir antiguas.
4. Que, dado la entrada en vigencia del Decreto N°1 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, se ha implementado en el Departamento de Tránsito y Transporte Público la emisión de licencias de conducir digital.

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE ELIMINACIÓN**, de formularios de Licencias de Conducir Folio de Inicio 92315080, Folio Final 92318000 y Plásticos de Licencias de Conducir Folio Inicio 92315080 y Folio Final 92315080.
2. **DISPÓNESE**, eliminación de formularios indicados mediante trituradora eléctrica marca Rexel del Departamento de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Doñihue.
3. **ESTABLÉZCASE**, como medio de verificación para la eliminación de formularios, set fotográfico y acta, suscrito por la Jefatura del Departamento de Tránsito y Transporte Público.
4. **NOTIFÍCASE**, el presente acto administrativo, según requerimiento, al Departamento de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Doñihue.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



RODRIGO CALDERON PERALTA
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Memorándum N°118/2025 Depto de Tránsito y Transporte Público.	Digital	Ver		
Decreto N°1/2025 MTT	Digital	Ver		

RCP/FAC/MPL/CDP/HAV

DISTRIBUCIÓN:

MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
CAROL DONOSO PINTO - DIRECTORA DEPARTAMENTO DE TRANSITO DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
RODRIGO CALDERON PERALTA - ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S) ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21488452&hash=d0575>